

## AYUDAS ECONÓMICAS EDUCATIVAS ABC- CONVOCATORIA 2024

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria Ayudas ABC - Municipio de Quito, tiene como objetivo promocionar y difundir los requisitos y las condiciones para que las personas naturales que pertenezcan a grupos de atención prioritaria, que residan en el Distrito Metropolitano de Quito y que requieran apoyo económico para concluir sus estudios de formación de tercer nivel, en universidades e institutos tecnológicos públicos acreditados por la Senescyt postulen a las ayudas económicas que concede el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC de la Secretaría de Inclusión Social.

Las ayudas se otorgarán, previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente.

### 2. NÚMERO DE AYUDAS ECONÓMICAS OFERTADAS

Para el semestre octubre 2024 – marzo 2025 se ofertarán 427 ayudas económicas educativas dentro de los cuales, se asignarán cupos a cada institución educativa.

### 3. DURACIÓN DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

La postulación en línea que deberán realizar las personas interesadas, estará abierta desde el **22 de julio al 9 de agosto 2024** y será a través del enlace web provisto por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el registro de la información personal en el siguiente link:

<https://survey123.arcgis.com/share/1a03a793d1d6405a8a957b44ae60ee36?portalUrl=https://geoquito.quito.gob.ec/portal>

Este enlace junto con las bases de postulación, serán comunicados oportunamente a cada establecimiento educativo para su socialización con los estudiantes y además serán publicados en la página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como también, se socializará a través de las diferentes instancias municipales, para su difusión a la ciudadanía.

### 4. FINANCIAMIENTO

El Municipio de Quito, financiará el semestre octubre 2024 – marzo 2025, a los estudiantes que cursan la mitad o los últimos niveles o semestres de su carrera, por medio de una ayuda económica educativa por un monto de US\$ 1.000 dólares concedido por una sola vez.

Toda ayuda conlleva para quien la obtiene, la obligación académica de culminar el programa de estudios con la aprobación de la totalidad de materias. En caso de no cumplirse con las obligaciones descritas en la normativa correspondiente, la Ayuda será reembolsada a la Unidad ABC en su totalidad y de manera inmediata.

### 5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Estar en goce pleno de sus derechos ciudadanos.
2. Estar domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al momento de realizar la postulación.
3. Ser parte de los grupos de atención prioritaria, grupos en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

4. Estar matriculado y cursar estudios en una institución educativa de tercer nivel reconocida por la SENESCYT como son:

- Universidad Central del Ecuador
- Escuela Politécnica Nacional
- Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
- Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi
- Instituto Superior Tecnológico Central Técnico
- Instituto Superior Tecnológico de Turismo y Patrimonio "Yavirac"
- Instituto Superior Universitario Tecnológico Sucre
- Conservatorio Superior Nacional de Música

5. No ser beneficiario de ayuda, beca o crédito educativo otorgado por la institución educativa y otras instancias públicas o privadas para el mismo programa de estudios para el cual postula.

6. No haber sido beneficiado con ayuda, beca o crédito educativo por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

7. Los ingresos económicos familiares (incluyendo los ingresos que pudiese tener el postulante) no deberán sobrepasar los 2 salarios básicos unificados, incluido beneficios de ley, al mes anterior a la fecha de postulación (US\$ 920).

8. Llenar el formulario de solicitud y cumplir con los pasos establecidos en la etapa de postulación de la convocatoria.

Adicionalmente deberán considerarse los siguientes requisitos adicionales:

### **1. Universidades**

- A partir de 6to. semestre culminado en todas las carreras.
- En caso contar con carreras tecnológicas, a partir del tercer semestre o nivel.
- En caso que el último corte de la carrera sea inferior al 6to. semestre culminado, se considerará estudiantes a partir del 3er. semestre culminado.

### **2. Institutos Tecnológicos Superiores a partir del segundo semestre o nivel culminado.**

### **3. No se establece límite de edad para la postulación.**

## **6. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

1. Documento público de identidad ciudadanía y certificado de votación.

2. Certificado otorgado por la institución educativa donde cursa estudios, con la siguiente información:

- Certificación de matrícula.
- Nivel que cursa (año o semestre).
- Duración de la carrera (años o semestres).
- Título a obtener.
- Sistema de evaluación.
- Nota mínima de aprobación del año o semestre.

3. Malla curricular.

4. Record académico.

5. Rol de pagos del último mes en el caso de relación de dependencia. En el caso de trabajo independiente, presentar declaración de ingresos personal. Para quienes dependen económicamente de un familiar, presentar roles de pago, certificados de ingreso y/o

declaraciones de ingresos suscrita por quien depende económicamente (padre, madre, padre y madre o cónyuge u otros familiares)\*1.

6. Mecanizado de aportes al IESS del/a postulante (si trabaja) o de quien depende económicamente el/a postulante (padre, madre, padre y madre o cónyuge).

7. Certificado de no estar afiliado al IESS del postulante o de quien depende económicamente el/a postulante (padre, madre, padre y madre o cónyuge).

8. Última carta de un servicio básico (planilla de luz).

9. Certificados otorgados por la institución educativa u organizadora, o copia de diploma o diplomas, que acrediten los reconocimientos obtenidos por desempeño académico, deportivo o artístico.

10. Copia del carnet o certificado de discapacidad.

11. Certificado médico en el caso de enfermedades graves o catastróficas.

## **7. PROCESO DE APLICACIÓN**

La postulación se realizará a través del registro único en línea. El formulario suscrito con los documentos de respaldo respectivos, deberán ser entregados por el postulante en una carpeta de cartulina, en las oficinas de la Unidad ABC ubicadas en la calle Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas, P2, hasta las 16h00 del 16 de agosto de 2024 o a través de las instancias de bienestar estudiantil o la que disponga la institución educativa, con el fin de remitir de manera oficial a la Unidad ABC de acuerdo al cupo asignado y en los plazos previstos.

El/a postulante, deberá garantizar la legitimidad y veracidad de la información proporcionada en la solicitud, así como de la documentación de respaldo.

De comprobarse falsedad o alteración de la documentación presentada, la solicitud será inmediatamente rechazada.

**La sola presentación de la postulación, no garantiza el otorgamiento de la ayuda.**

## **8. VALIDACIÓN DE LAS APLICACIONES**

Al cierre de la fecha de postulación, la institución educativa o el postulante, según sea el caso, deberán remitir de manera oficial los expedientes de postulación a las oficinas de la Unidad ABC ubicadas en la calle Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas, P2.

La Unidad ABC revisará las aplicaciones y la documentación de respaldo, para verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación.

Los/as postulantes que cumplan con todos los requisitos, constarán en una nómina que será remitida al Comité de Selección.

## **9. PROCESO DE SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y FIRMA DE DOCUMENTOS LEGALES**

### **9.1 SELECCIÓN**

El Comité de Selección, sobre la base del informe preliminar de postulantes, remitido por la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC; procederá a conocer y resolver motivadamente sobre las postulaciones para ayudas. Para lo cual se analizarán las siguientes condiciones:

---

1 Si no cuenta con certificados y roles de pago que avalen sus ingresos, estos deberán respaldarse mediante una declaración juramentada de ingresos ante notario público

- De exclusión y/o vulnerabilidad (40% del puntaje total);
- Socioeconómicas (30% del puntaje total);
- Desempeño académico, deportivo, artístico y/o cultural (20% del puntaje total); y,
- Residencia en zona rural del Distrito Metropolitano de Quito (10% del puntaje total).

## 9.2 NOTIFICACIÓN

La Unidad ABC notificará vía correo electrónico a la institución educativa y a los/as postulantes, el resultado del proceso.

La nómina de postulantes seleccionados/as y no seleccionados se publicará además, en la página web [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec).

En ningún caso se entenderá que la notificación otorgue derecho alguno a la ayuda, sino hasta el momento en el que el postulante adquiera la condición de adjudicatario de la ayuda.

El candidato seleccionado deberá confirmar su aceptación por escrito y en el plazo establecido en la confirmación de otorgamiento.

## 9.3 FIRMA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

A partir de la notificación de adjudicación de la ayuda por parte del Comité de Selección, los postulantes que hayan sido seleccionados suscribirán los documentos legales por la ayuda concedida.

El Municipio de Quito a través de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo y los postulantes seleccionados, suscribirán la carta de compromiso, documento en el cual se definen los derechos y obligaciones de las partes.

A partir de dicha suscripción los postulantes seleccionados se convertirán en beneficiarios/as bajo la modalidad de ayuda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En el caso de que las partes, no llegaren a suscribir los documentos indicados, en el plazo señalado, la ayuda quedará automáticamente insubsistente, sin derecho a reclamo alguno.

## BASE LEGAL

TITULO IV DE LAS BECAS, CAPITULO II DE LA NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REGLAMENTO QUE DETERMINA Y REGULA LAS PONDERACIONES Y PUNTAJES DE USO GENERALIZADO, PARA BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS.

Lcda. Verónica Uquillas  
Directora Ejecutiva ( E )  
Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito